



00169

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 22 DE JUNIO DE 2016

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 014 - 2016

En San Miguel, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas del día, en la instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Gerente de Asuntos Jurídico y Verónica Milagros Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Tratándose de una sesión extraordinaria se pasó directamente a la estación de orden del día. El Secretario General procedió a leer el punto de agenda:

1.1 Aprobar la ampliación del Acuerdo de Concejo N°085-2015/MDSM para el ejercicio 2016 y Autorizar a VERÓNICA MILAGROS MUÑOZ SÁNCHEZ, Gerente de Administración y Finanzas y a GUSTAVO LUCIO CHAUCA HUERTA, Subgerente de Tesorería, para que conjuntamente puedan suscribir en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, los contratos de Cesión de Derechos, Adendas, Contrato de Préstamo y/o Contrato de Crédito y pagaré, así como todos los demás documentos públicos y privados que sean necesarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas con quince minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N°085-2015/MDSM PARA EL EJERCICIO 2016 Y AUTORIZAR A VERÓNICA MILAGROS MUÑOZ SÁNCHEZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A GUSTAVO LUCIO CHAUCA HUERTA, SUBGERENTE DE TESORERÍA, PARA QUE CONJUNTAMENTE PUEDAN SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS, ADENDAS, CONTRATO DE PRÉSTAMO Y/O CONTRATO DE CRÉDITO Y PAGARÉ, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS.

Habiéndose distribuido, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, la absolución de consulta y el informe emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando emitido por la Secretaría General y el informe emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar la ampliación del Acuerdo de Concejo N°085-2015/MDSM para el ejercicio 2016 e incluir además las siguientes facultades:

1. Suscribir contratos de servicios bancarios, respecto a transacciones, operaciones, productos y/o servicios, como contratos de avance en cuenta, suscribir documentos de crédito en cuenta corriente, cesión de derechos, adendas a contratos de cesión de derechos y cualquier otro tipo de operación activa o pasiva con la Banca o Instituciones Financieras;
2. Suscribir, adendar y resolver contratos cuyo ámbito de aplicación se encuentre excluido de la Ley de Contrataciones del Estado;
3. Suscribir contratos de fideicomiso, contratos de cesiones de flujos y/o derecho, y garantías, suscribir documentos de crédito en cuenta corriente, cualquiera sea la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- modalidad con la Banca y el Sistema Financiero Nacional; así como las adendas que sean pertinentes a los mismos;
4. Firmar pagarés, contratos de créditos, factoring, leasing, franquicia, warrant, know how, renting, concesión, underwriting, fortaiting, y cualquier otro contrato mercantil que se requiera.
 5. Para que actúe en calidad de depositaria en el contrato de cesión de derechos, adendas y suscriba todos los demás documentos públicos y privados que resulten necesarios.

2º.- Autorizar a Verónica Milagros Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas y a Gustavo Lucio Chauca Huerta, Subgerente de Tesorería, para que conjuntamente puedan suscribir en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, los contratos de Cesión de Derechos, Adendas, Contrato de Préstamo y/o Contrato de Crédito y pagaré, así como todos los demás documentos públicos y privados que sean necesarios.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cabal cumplimiento del presente acuerdo

4º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
Aog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE